

**BASES REGULADORAS DE LOS CURSOS DE ESPAÑOL DIRIGIDOS A PERSONAS INMIGRANTES  
PARA LA PREPARACIÓN DEL DELE A2 PARA EL AÑO 2018**

En el artículo 2 de la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, se definen los servicios sociales como un conjunto coordinado de prestaciones, programas y equipamientos destinados a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la calidad de vida y a la participación social de toda la población gallega mediante intervenciones que permitan el logro de los objetivos marcados en esta ley.

Con ese objetivo la Diputación de Pontevedra, a través del Servicio de Cohesión Social y Juventud, pone en marcha distintas acciones y programas dirigidos a entidades, a asociaciones y a la ciudadanía para garantizar los principios establecidos por la ley.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se convocan por segunda vez los cursos de español para personas inmigrantes para la preparación del DELE A2, que se registrarán por las siguientes

**BASES**

**Primera. Objeto y personas destinatarias**

El objeto de esta convocatoria es poner en marcha tres (3) ediciones de Cursos de Español para Personas Inmigrantes, hasta un máximo de 60 plazas (20 por edición), para la preparación del DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER) expedido por el Instituto Cervantes.

Las personas destinatarias son personas inmigrantes en situación administrativa regular, mayores de 16 años, que necesitan preparar el examen del DELE A2 para la obtención de la nacionalidad española.

Se dará prioridad a las que se encuentren preparando las pruebas del examen de certificación del nivel A2 a través de una entidad de iniciativa social, registrada como entidad prestadora de servicios sociales en el Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia (Decreto 254/11, de 23 de diciembre, publicado en el DOG de 20 de enero de 2012).

Los cursos tendrán lugar en las siguientes localidades y fechas:

**1.ª edición. Edificio Administrativo de la Diputación en Pontevedra**

- Fechas del curso: del 21 de mayo al 5 de junio de 2018  
Fechas de repaso: 10 y 11 de septiembre de 2018
- Número de horas: 40
- Horario:
  - Del 21 de mayo al 5 de junio: de 9.30 a 12.30 h
  - 10 y 11 de septiembre: de 9.30 a 11.30 h
- Número máximo de participantes: 20

**2.ª edición. Sede de la Diputación en Vigo**

- Fechas del curso: del 21 de mayo al 5 de junio de 2018  
Fechas de repaso: 10 y 11 de septiembre de 2018
- Número de horas: 40
- Horario:
  - Del 21 de mayo al 5 de junio: de 16.00 a 19.00 h
  - Del 10 al 11 de septiembre: de 16.00 a 18.00 h
- Número máximo de participantes: 20

### 3.ª edición. Sede de la Diputación en Vigo

- Fechas del curso: del 17 de septiembre al 2 de octubre de 2018  
Fechas de repaso: 5 y 6 de noviembre de 2018
- Número de horas: 40
- Horario:
  - Del 17 de septiembre al 2 de octubre: de 9.30 a 12.30 h
  - 5 y 6 de noviembre: de 9.30 a 11.30 h
- Número máximo de participantes: 20

Tras finalizar estas ediciones el alumnado de los cursos se presentará al examen del DELE que llevará a cabo el Instituto Cervantes en Vigo, el 14 de septiembre para las personas candidatas de la 1.ª y 2.ª edición y el 10 de noviembre para las de la 3.ª edición.

#### **Segunda. Objetivos**

Las personas candidatas a los cursos tendrán que ser capaces de comprender frases o expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que les son especialmente relevantes (información básica sobre la propia persona y su familia, lugares de interés, ocupaciones, etc.), para realizar intercambios comunicativos sencillos y directos sobre aspectos conocidos o habituales, para describir en términos simples aspectos de su pasado y de su entorno y para satisfacer cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

Estos cursos de preparación del examen del DELE sirven para preparar de manera práctica las pruebas del examen de certificación de nivel A2 de español del Instituto Cervantes. Se llevan a cabo mediante prácticas y simulacros de examen y el desarrollo de destrezas y estrategias para rentabilizar los conocimientos y el tiempo durante la prueba.

### Tercera. Contenidos

El contenido está orientado a la familiarización con la estructura del examen (prueba, tareas, criterios de calificación, etc.) y al desarrollo de estrategias para su superación.

- **Prueba de comprensión de lectura:** actividades para practicar la prueba del DELE A2 con textos de exámenes similares a los reales (instrucciones, carteles, correos electrónicos, artículos, etc.)
- **Prueba de comprensión auditiva:** actividades para preparar y practicar esta parte del examen con muestras de audios similares a los de las pruebas reales (avisos, instrucciones, material publicitario, anuncios radiofónicos, conversaciones breves, etc.)
- **Prueba de expresión e interacción escrita:** actividades con estrategias para escribir de manera adecuada los diferentes tipos de texto (impresos, solicitudes, cartas, invitaciones, correos electrónicos, etc.)
- **Prueba de expresión e interacción oral:** actividades con muestras similares a las de las candidatas y candidatos reales. Se usarán vídeos que permitan ver el ambiente en el que se desarrollan estas tareas y familiarizarse con el material del examen

La docencia supondrá un total de 120 horas presenciales y 12 horas de tutorías, también presenciales, para las tres ediciones.

### Cuarta. Requisitos de las personas participantes

- ✓ Necesitar presentarse al examen del DELE para la obtención de la nacionalidad española
- ✓ Ser mayor de 16 años
- ✓ Estar empadronada o empadronado en un ayuntamiento de la provincia de Pontevedra
- ✓ Encontrarse en situación administrativa regular en España
- ✓ No contar con dispensa del Ministerio de Justicia para la realización de la prueba del DELE
- ✓ Saber leer y escribir

- ✓ Tener conocimientos básicos de lengua española. El nivel del curso será el de A2 del MCER

#### **Quinta. Presentación de solicitudes, lugar y plazo**

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro general de la Diputación, en cualquiera de sus oficinas de registro y en [sede.depo.gal](http://sede.depo.gal), de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En caso de realizarse el envío por correo postal (al Registro de la institución provincial), éste deberá certificarse con el sello de Correos en el formulario de la solicitud, para garantizar que la fecha de remisión está dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Las solicitudes remitidas por correo que no cumplan este requisito se tendrán por presentadas, a todos los efectos, en el mismo día en que tengan entrada en el Registro del organismo provincial, independientemente de la fecha de presentación en la oficina de Correos.

Las bases reguladoras se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra* (BOPPO) y, posteriormente, se remitirá la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que será la que dé traslado de su extracto al BOPPO, sin perjuicio de su inserción en [www.depo.gal](http://www.depo.gal) y en el tablón de anuncios.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO y finalizará en 20 días naturales. Si el último día del plazo coincidiera en festivo, éste se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

El formulario de solicitud estará a disposición de las personas solicitantes en [www.depo.gal](http://www.depo.gal) y en las oficinas de registro de la Diputación en Pontevedra y en Vigo.

La documentación que deberá presentarse con la solicitud es la siguiente:

- Formulario normalizado, debidamente cubierto, en el que, al menos, se reflejen los siguientes datos: nombre completo, número de identificación de extranjero (NIE), dirección, teléfono de contacto, correo electrónico, nacionalidad y edición elegida por orden de preferencia

- Copia compulsada de la tarjeta de identidad de extranjero, tarjeta familiar de ciudadana o ciudadano de la Unión Europea o certificado del Registro Central de Extranjería o del Registro de la Ciudadanía de la Unión Europea
- Certificado o volante de empadronamiento
- En su caso, informe de la entidad de iniciativa social en el modelo normalizado y debidamente cubierto, que estará disponible en [www.depo.gal](http://www.depo.gal) y en las oficinas de registro de la Diputación en Pontevedra y en Vigo, firmado por la técnica o técnico de la entidad responsable del programa

#### **Sexta. Relación de personas admitidas y excluidas**

La relación de personas admitidas y excluidas (con las causas de exclusión) será publicada en [www.depo.gal](http://www.depo.gal) una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de resultar seleccionada o seleccionado sólo podrá realizar una de las ediciones.

#### **Séptima. Número de plazas**

El número de plazas por curso será de 20 (60 en total). Una vez cubierta la totalidad de las plazas se establecerá una lista de espera en función de los criterios establecidos en la base octava de esta convocatoria.

Para el comienzo de los cursos, éstos deberán contar, como mínimo, con 6 alumnas o alumnos por edición.

#### **Octava. Adjudicación de las plazas**

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el régimen de concurrencia competitiva. La instrucción corresponde al Servicio de Cohesión Social y Juventud y la adjudicación a Presidencia.

El procedimiento de concesión se llevará a cabo en el siguiente orden:

- 1.º Personas solicitantes a las que no se les financiasen desde este organismo provincial, en la edición del año 2017, el coste de la matrícula del Instituto Cervantes

2.º Solicitantes que presenten el informe de la entidad de iniciativa social definida en la base primera de esta convocatoria

3.º Por la fecha de presentación de solicitudes, según lo establecido en la base quinta de esta convocatoria, respetando el orden de inscripción

Una vez aplicados los criterios anteriores, si hubiese más solicitudes que plazas para asignar, se haría un sorteo entre las restantes.

En el supuesto de que alguna de las personas integrantes de los cursos no tuviese el nivel mínimo para realizarlos, el Centro de Lenguas se lo comunicaría a la institución provincial en los primeros días del curso para anular estas plazas, y se llamaría a las siguientes personas de la lista de espera.

#### **Novena. Condiciones del programa y financiación**

Los cursos serán íntegramente subvencionados por la Diputación, incluido el coste de matrícula del DELE, e impartidos por personal docente del Centro de Lenguas de la Fundación Universidad de Vigo. Para poder acceder a la matriculación gratuita del DELE las personas participantes deberán asistir, por lo menos, al 80 % de las clases previas a la fecha de fin de plazo de matrícula para su correspondiente convocatoria. En el caso de la 1.ª y 2.ª edición serían las clases anteriores al 1 de agosto de 2018, y para el alumnado de la 3.ª edición serían las clases anteriores al 3 de octubre de 2018.

No serán subvencionados los gastos de desplazamiento desde la residencia hasta los lugares donde se desarrolle cada edición.

El presupuesto para esta actividad asciende a un total de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18/231.2311.227.07.

#### **Décima. Publicidad**

En toda la publicidad que se elabore se deberá hacer constar la organización y la colaboración de la Diputación mediante la inclusión de su imagen institucional, de conformidad con el artículo 31 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

### **Decimoprimer. Plazo de vigencia**

Las bases que regulan este programa tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

### **Decimosegunda. Legislación aplicable**

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones
- Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local
- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común
- Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público
- Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones
- Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego
- Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia
- Bases de ejecución del vigente Presupuesto provincial para el año 2018
- Presupuesto provincial para el año 2018